



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 44542/2019 Convalidación CEIC Dra. Valeria ZAGO

VISTO la Resolución (CD) 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Resolución CD 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Valeria ZAGO solicita el tratamiento del protocolo “Estudio del catabolismo y aterogenicidad de las lipoproteínas intestinales en estados de insulino-resistencia con disbiosis intestinal” por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el (CEIC) ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 37 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente, emitido por el (CEIC), según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 10 de septiembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Valeria ZAGO, que corre agregado a fs. 37 de las presentes actuaciones y pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.

posee archivo embebido